

PRESUPUESTO 2016

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda y Administración Pública

TOMO X

- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2013

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO
2016

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda y Administración Pública

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR
Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General


REAL ALCÁZAR
SEVILLA

1001
Servicio de Gestión Presupuestaria
Delegación de Hacienda
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

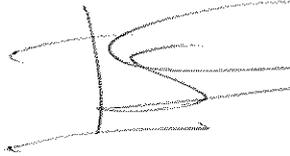
ORDEN

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL			
SALIDA			
DÍA	MES	AÑO	
12	2	16	
LIBRO	N.º		
33	14		

Adjunto le remito Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016, aprobado por el Consejo el día 11 de febrero de 2016, a los efectos de su inclusión en el orden del día para su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, a 12 de febrero de 2016

La Directora del Patronato del Real Alcázar y
de la Casa Consistorial




Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

1973

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

1973

1973

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



R.A.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AREA DE HABITAD URBANO, CULTURA Y TURISMO

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

EXPTE N° 205/2015

Instruido para aprobar el Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

2014

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2014

2014

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 1973

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Presupuesto de Ingresos y Gastos
Ejecución de la Cuenta de Gastos

Z 8 113 7916

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Departamento de Hacienda

RESOLUCION INICIO

Expte.: 205/2015

Iníciase expediente para aprobar los Presupuestos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016.

Sevilla, a 1 de diciembre de 2015

LA DIRECTORA DEL REAL ALCAZAR



Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2015

NOXDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dpto. de Gestión y Administración Pública

281 3 2015

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dpto. de Gestión y Administración Pública

INFORME-MEMORIA

PRESUPUESTOS 2016

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar establece como objeto fundamental del Organismo Autónomo municipal "todo lo relacionado con la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial", centrado especialmente en la dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

El presupuesto se incrementa con respecto al año 2015 en 227.534,72 € (2,81 %), si bien se ha atendido a los siguientes criterios:

- Se aumenta un 2,05 % de ingresos por taquillas con respecto a lo presupuestado en 2015.
- Se disminuye el canon de concesiones administrativas.
- Se disminuye intereses de depósitos bancarios.
- Se mantiene la partida tanto en gasto como de ingresos de 1.000.000 € en cumplimiento del Convenio de colaboración con el ICAS.

1º. PRIORIZACIÓN DEL GASTO

- Conservación preventiva:
 - Colocación de filtros solares.
 - Preservación de los pavimentos mudéjares.
 - Control de las oscilaciones térmicas en el Corredor alto del Palacio de la Montería.
 - Mantenimiento del trasdós de la Cúpula del Salón de Embajadores.
 - Protección de los rayos ultravioleta aplicados a los elementos muebles del Palacio Gótico.
 - Análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña María de Padilla.
- Proyecto de investigación aplicada.
- Estudio de viabilidad económica de la Cripta del Patio de Banderas.

2º. OBRAS

Para el próximo año 2016 la Dirección del Patronato programa la realización de las obras y otras intervenciones que a continuación se indican, más todas aquellas que de forma continua se vienen aplicando para sostener las capacidades del edificio.

- Obra adecuación de semisótano en Palacio de Pedro I.
- Museografía en el semisótano del Palacio de Pedro I.
- Restauración del Cenador del León (Plurianual 2016-2017)
- Obra de seguridad integral del Real Alcázar 3ª fase.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Asunto: [Illegible]
Excmo. Sr. Alcalde Sr. [Illegible]

26 FEB 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
[Illegible]

- Obra de restauración de la Fachada de la Casa Consistorial. V fase.
- Restauración 2 tapices del Palacio Gótico.
- Limpieza de la techumbre de la Sala de la Justicia.
- Restauración Fuente de la Danza.
- Alicatados del Palacio Mudéjar.
- Artesonados del Palacio Gótico
- Mantenimiento de la Cúpula y ventanas del Salón de Embajadores.

Las obras y servicios que con carácter plurianual de los años 2015 y 2016 se contemplan en estos presupuestos, son las siguientes:

- Obra de Intervención en los Patios del Asistente y de la Contratación.

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a la cantidad de 528.000,00 € en el capítulo II y de 1.633.000,00 € en el capítulo VI, sumando un total de 2.161.000,00 €.

3º. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Esta Dirección tiene programado los siguientes estudios y trabajos técnicos:

- Estudio de viabilidad económica de la Cripta del Patio de Banderas.
- Proyecto de restauración de la Fachada de las Casa Consistorial. VI fase
- Proyecto de ejecución de la Sala de Justicia y Patio del Yeso.
- Proyecto de ejecución de adecuación de semisótano del Palacio de Pedro I.
- Investigaciones arqueológicas.
- Restauración de piezas arqueológicas.
- Estudio de patologías del Oratorio de la Reina.
- Análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña María de Padilla.
- Archivo y gestión de registro y documentación patrimonial y administrativa.
- Edición del número 17 de la Revista "Apuntes del Real Alcázar de Sevilla".
- Edición de otras publicaciones digitales.

El presupuesto total para estos trabajos asciende a la cantidad de 300.000,00 €

4º. SEGURIDAD Y LIMPIEZA

Asimismo se contempla en el presupuesto para el ejercicio señalado los indispensables servicios para el uso como monumento turístico, como son la vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, cuyo costo aproximado asciende a la cantidad de 1.205.150,00 €.

La partida presupuestaria de Seguridad se incrementa este año en un 18% aproximadamente, debido al aumento de vigilantes de seguridad y alquiler de escáneres y arcos en el acceso de la Puerta del León, por motivos del nivel de alerta 4 del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, del Plan Nacional de Infraestructuras Críticas.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

28 11 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

5º. ACTIVIDADES

Igualmente y para mantener las celebraciones de actividades culturales generadas por el propio Patronato, se ha programado:

- Conciertos del ciclo "Noches en los Jardines del Real Alcázar".
- Ciclo de visitas nocturnas teatralizadas.
- Exposiciones
- Conferencias
- Nuevas tecnologías en el Patrimonio Histórico aplicadas a la didáctica.
- Nuevas actividades: visitas guiadas, talleres, ciclos de películas, cuentacuentos, etc.
- Iniciación de estudios al público y usuarios.

El presupuesto previsto para las actividades señaladas es de 440.000,00 €

6º. DIFUSIÓN

- Elaboración de un folleto oficial.
- Realización de actividades dirigidas a la población local.

El presupuesto para estos trabajos asciende a la cantidad de 28.000,00 €

7º. FORMACIÓN

- Becas de formación para estudiantes universitarios y de postgrado.

El presupuesto previsto es de 10.000,00 €.

8º. PERSONAL

Se elabora el capítulo I del presupuesto 2016 de acuerdo con la plantilla actual del Patronato del Real Alcázar, y se realizan los siguientes cambios:

- Se elimina las retribuciones de personal eventual.
- Se aumenta las retribuciones del personal laboral fijo, con motivo del incremento salarial del 1% y de la devolución del 50 % de la paga extraordinaria del año 2012.

El importe de este capítulo asciende a 2.390.142,71 €

Asimismo el importe correspondiente al personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a este Patronato, se consigna en el capítulo IV, que asciende a 330.000,00 €.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

...
...
...

26773 2956

Ayuntamiento de Sevilla
...

9º. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para los gastos de funcionamiento como son los suministros de energía, agua, carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y demás gastos diversos, se ha destinado una cantidad aproximada de 225.000,00 €.

Sevilla, octubre de 2015

La Directora del Patronato del Real Alcázar y
de la Casa Consistorial



Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 FEB 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO DE GASTOS

MEMORIA

Delegación/ Distrito / Organismo Autónomo: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar establece como objeto fundamental del Organismo Autónomo municipal "todo lo relacionado con la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial", centrado especialmente en la dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

El presupuesto se incrementa con respecto al año 2015 en 227.534,72 € (2,81 %), si bien se ha atendido a los siguientes criterios:

- Se aumenta un 2,05 % de ingresos por taquillas con respecto a lo presupuestado en 2015.
- Se disminuye canon de concesiones administrativas.
- Se disminuye intereses de depósitos bancarios.
- Se mantiene la partida tanto en gasto como de ingresos de 1.000.000 € en cumplimiento del Convenio de colaboración con el ICAS.

1º. PRIORIZACIÓN DEL GASTO

- Conservación preventiva:
 - Colocación de filtros solares.
 - Preservación de los pavimentos mudéjares.
 - Control de las oscilaciones térmicas en el Corredor alto del Palacio de la Montería.
 - Mantenimiento del trasdós de la Cúpula del Salón de Embajadores.
 - Protección de los rayos ultravioleta aplicados a los elementos muebles del Palacio Gótico.
 - Análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña María de Padilla.
- Proyecto de investigación aplicada.
- Estudio de viabilidad económica de la Cripta del Patio de Banderas.

2º. OBRAS

Para el próximo año 2016 la Dirección del Patronato programa la realización de las obras y otras intervenciones que a continuación se indican, más todas aquellas que de forma continua se vienen aplicando para sostener las capacidades del edificio.

- Obra adecuación de semisótano en Palacio de Pedro I.
- Museografía en el semisótano del Palacio de Pedro I.
- Restauración del Cenador del León (Plurianual 2016-2017)
- Obra de seguridad integral del Real Alcázar 3ª fase.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

...
...
...

2011, 3 9030

...
...
...

- Obra de restauración de la Fachada de la Casa Consistorial. V fase.
- Restauración 2 tapices del Palacio Gótico.
- Limpieza de la techumbre de la Sala de la Justicia.
- Restauración Fuente de la Danza.
- Alicatados del Palacio Mudéjar.
- Artesonados del Palacio Gótico
- Mantenimiento de la Cúpula y ventanas del Salón de Embajadores.

Las obras y servicios que con carácter plurianual de los años 2015 y 2016 se contemplan en estos presupuestos, son las siguientes:

- Obra de Intervención en los Patios del Asistente y de la Contratación.

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a la cantidad de 528.000,00 € en el capítulo II y de 1.633.000,00 € en el capítulo VI, sumando un total de 2.161.000,00 €.

3º. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Esta Dirección tiene programado los siguientes estudios y trabajos técnicos:

- Estudio de viabilidad económica de la Cripta del Patio de Banderas.
- Proyecto de restauración de la Fachada de las Casa Consistorial. VI fase
- Proyecto de ejecución de la Sala de Justicia y Patio del Yeso.
- Proyecto de ejecución de adecuación de semisótano del Palacio de Pedro I.
- Investigaciones arqueológicas.
- Restauración de piezas arqueológicas.
- Estudio de patologías del Oratorio de la Reina.
- Análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña María de Padilla.
- Archivo y gestión de registro y documentación patrimonial y administrativa.
- Edición del número 17 de la Revista "Apuntes del Real Alcázar de Sevilla".
- Edición de otras publicaciones digitales.

El presupuesto total para estos trabajos asciende a la cantidad de 300.000,00 €

4º. SEGURIDAD Y LIMPIEZA

Asimismo se contempla en el presupuesto para el ejercicio señalado los indispensables servicios para el uso como monumento turístico, como son la vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, cuyo costo aproximado asciende a la cantidad de 1.205.150,00 €.

La partida presupuestaria de Seguridad se incrementa este año en un 18% aproximadamente, debido al aumento de vigilantes de seguridad y alquiler de escáneres y arcos en el acceso de la Puerta del León, por motivos del nivel de alerta 4 del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, del Plan Nacional de Infraestructuras Críticas.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2015

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

... Ayuntamiento de Sevilla ...
... el día ...

2015 2010

Ayuntamiento de Sevilla
Secretaría General

5º. ACTIVIDADES

Igualmente y para mantener las celebraciones de actividades culturales generadas por el propio Patronato, se ha programado:

- Conciertos del ciclo "Noches en los Jardines del Real Alcázar".
- Ciclo de visitas nocturnas teatralizadas.
- Exposiciones
- Conferencias
- Nuevas tecnologías en el Patrimonio Histórico aplicadas a la didáctica.
- Nuevas actividades: visitas guiadas, talleres, ciclos de películas, cuentacuentos, etc.
- Iniciación de estudios al público y usuarios.

El presupuesto previsto para las actividades señaladas es de 440.000,00 €

6º. DIFUSIÓN

- Elaboración de un folleto oficial.
- Realización de actividades dirigidas a la población local.

El presupuesto para estos trabajos asciende a la cantidad de 28.000,00 €

7º. FORMACIÓN

- Becas de formación para estudiantes universitarios y de postgrado.

El presupuesto previsto es de 10.000,00 €.

8º. PERSONAL

Se elabora el capítulo I del presupuesto 2016 de acuerdo con la plantilla actual del Patronato del Real Alcázar, y se realizan los siguientes cambios:

- Se elimina las retribuciones de personal eventual.
- Se aumenta las retribuciones del personal laboral fijo, con motivo del incremento salarial del 1% y de la devolución del 50 % de la paga extraordinaria del año 2012.

El importe de este capítulo asciende a 2.390.142,71 €

Asimismo el importe correspondiente al personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a este Patronato, se consigna en el capítulo IV, que asciende a 330.000,00 €.

9º. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para los gastos de funcionamiento como son los suministros de energía, agua, carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y demás gastos diversos, se ha destinado una cantidad aproximada de 225.000,00 €.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2015

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2015

26 MAR 2015

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NOVEDO 013

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuesta

ORGANICA	PROGRAMA	ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES 2015	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2016	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS COMPROMETIDOS	AVALUADOS FUTURAS
		22601	Atenciones protocolarias	8.500,00	11.500,00	3.000,00	0,35				
		22602	Publicidad y propaganda	20.500,00	28.000,00	7.500,00	0,37				
		22606	Reuniones y conferencias	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00				
		22609	Actividades culturales	440.000,00	440.000,00	0,00	0,00				
		22699	Gastos diversos	30.500,00	45.000,00	14.500,00	0,48				
		22706	Estudios y trabajos técnicos	292.750,00	300.000,00	67.250,00	0,29				
			CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
		41000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
		42000	Convenio de colaboración con ICAS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00				
		46200	A la Administración del Estado. Convenio con Patrimonio	52.000,00	52.000,00	0,00	0,00				
		48100	Aportación al Ayuntamiento. Funcionarios	300.000,00	330.000,00	30.000,00	0,10				
			Premios, Becas, Est. E. Investig.	90,00	10.000,00	9.910,00	110,11				
			CAPITULO VI-INVERSION ASOC.FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS								
		64000	Inversiones inmateriales	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-0,50				
			336 ARQUEOLOGIA Y PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO								
			CAPITULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								
			REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								
		21000	Infraestructura y bienes naturales	201.000,00	200.000,00	-1.000,00	0,00				
		21200	Edif. Y otras construcciones	168.000,00	178.000,00	10.000,00	0,06				
		21300	Maquinaria, instalaciones	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00				
		22100	Energía eléctrica	100.000,00	110.000,00	10.000,00	0,10				
		22101	Agua	28.000,00	30.000,00	2.000,00	0,07				
		22103	Combustibles y carburantes	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00				
		22700	Limpieza y aseo	260.150,00	260.150,00	0,00	0,00				
		22701	Seguridad	800.000,00	945.000,00	145.000,00	0,18				
		22799	Otros trabajos realizados por empresas	6.000,00	7.000,00	1.000,00	0,17				
			CAPITULO VI-INVERSION ASOC.FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS								
		62200	Edificios y otras construcciones	814.000,00	685.000,00	-129.000,00	-0,16				
		62300	Maquinaria, instalaciones y utilidades	46.000,00	60.000,00	14.000,00	0,30				
		62500	Mobiliario y enseres	108.000,00	50.000,00	-58.000,00	-0,54				
		62600	Equipos informáticos	7.000,00	15.000,00	8.000,00	1,14				
		62700	Proyectos complejos	651.000,00	800.000,00	149.000,00	0,23				
		62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo	74.500,00	88.000,00	13.500,00	0,18				
			934 ADMINISTRACION FINANCIERA								
			CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS								
		35900	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!				
			TOTAL REAL ALCAZAR	8.083.257,99	8.310.792,71	227.534,72	0,03				

TOTAL CAPITULOS	CREDITOS INICIALES 2015	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2016	Diferencia
I	2.494.767,99 €	2.390.142,71 €	-104.625,28 €
II	2.503.900,00 €	2.769.650,00 €	265.750,00 €
III	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IV	1.352.090,00 €	1.392.000,00 €	39.910,00 €
VI	1.702.500,00 €	1.699.000,00 €	-3.500,00 €
VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	30.000,00 €	60.000,00 €	30.000,00 €
IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL SECCION	8.083.257,99 €	8.310.792,71 €	227.534,72 €

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

HOBD0
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PREVISIÓN DE INGRESOS 2016

REAL ALCAZAR

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES 2015	PROPUESTA 2016	DIFERENCIA	%	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESO AFECTADO O SUBVENCIÓN FINALISTA/SI/NO
A. OPERACIONES CORRIENTES								
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								
	Prerrogativas públicas	7.528.257,99	7.770.792,71	242.534,72	3,22%	0,00	0,00	SI/NO
34400	ENTRADAS GENERALES	7.346.257,99	7.496.792,71	150.534,72	2,05%			SI/NO
Reintegros de operaciones corrientes								
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES. REINTEGRO ANUNCIOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
Otros ingresos								
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	180.000,00	272.000,00	92.000,00	51,11%			SI/NO
INGRESOS PATRIMONIALES								
		525.000,00	480.000,00	-45.000,00	-8,57%	0,00	0,00	SI/NO
52000	INTERESES DE DEPOSITOS. INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	40.000,00	20.000,00	-20.000,00	-50,00%			SI/NO
56000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	485.000,00	460.000,00	-25.000,00	-5,15%			SI/NO
B. OPERACIONES DE CAPITAL								
ACTIVOS FINANCIEROS								
		30.000,00	60.000,00	30.000,00	100,00%	0,00	0,00	SI/NO
83000	REINTEGROS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	30.000,00	60.000,00	30.000,00	100,00%			SI/NO
TOTAL REAL ALCAZAR								
		8.083.257,99	8.310.792,71	227.534,72	2,81%	0,00	0,00	SI/NO

Justificación y método de cálculo de las previsiones:

En esta ficha se recoge la justificación de las previsiones contenidas en la ficha "previsión de ingresos" para cada uno. Se deberá explicar el método de cálculo seguido para establecer los importes previstos. Asimismo deberá detallarse si la previsión:

Las Areas y OO.AA. cumplimentarán esta ficha para los ingresos en cuya ejecución intervengan. Las previsiones se vincularán al programa de gasto que financian o cuya actividad genera el ingreso

NO 000, 014

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

25 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO DE INVERSIONES

DELEGACION / DISTRITO / ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL

ORG.	ECON.	CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIAL Y FINAL	DOT. PPTO. INICIAL 2015	IMPORTE					DIFERENCIA 2016- PPTO 2015
						AÑOS ANTERIORES 1	2016 2	2017 3	2018 4	Resto 5	
0-334	640.00		INVERSIONES INMATERIALES		2.000,00	1.000,00					-1.000,00
0-336	622.00		EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES		814.000,00	685.000,00					-129.000,00
0-336	623.00		MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJES		46.000,00	60.000,00					14.000,00
0-336	625.00		MOBILIARIO Y ENSERES		108.000,00	50.000,00					-58.000,00
0-336	626.00		EQUIPOS INFORMATICOS		7.000,00	1.5.000,00					8.000,00
0-336	627.00		PROYECTOS COMPLEJOS		651.000,00	800.000,00					149.000,00
0-336	629.00		OTRAS INVERSIONES ASOCIADAS FUNCIONAMIENTO OPERATIVO		74.500,00	88.000,00					13.500,00
TOTAL INVERSIONES						1.699.000,00					

Importe en Euros

Anexo de Inversiones

Esta ficha contiene información para obtener el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Se cumplimentará una ficha por cada subprograma que ejecute la Delegación y Org. Autónomo. Se señalan a continuación los aspectos más significativos de la ficha para su cumplimentación:

CODIGO PROYECTO: En el caso de tratarse de un proyecto de inversión con financiación afectada, el código del proyecto coincidirá con aquel que tenga asignado o se le asigne por el SICAL. En otro caso, no se asignará ningún código.

DISTRITO: El distrito donde se va a ejecutar el proyecto. En este apartado se cuidará especialmente por las Delegaciones y Organismos Autónomos que el grado de territorialización de los proyectos sea máximo.

DOTACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2015: El importe que figuraba en los presupuestos aprobados para 2015, si fuere posible su identificación.

IMPORTE: Se harán figurar las dotaciones de cada proyecto en función de las anualidades de su ejecución. En aquellos proyectos de obras que hayan de iniciarse en el ejercicio 2016 el importe a primera anualidad que habrá de figurar en la columna "importes 2016" estará en función del periodo de tiempo que, dentro del plazo global de ejecución, corresponda al ejercicio 2016.

Se deberá tener en cuenta la repercusión que en los créditos para el año 2016 tenga la previsión de ejecución a 31-12 de los proyectos vivos del año 2015 con el fin de ajustar la anualidad del año 2016 de forma que la misma contenga los remanentes no ejecutados de dicho ejercicio financiados con recursos propios, y que no sean susceptibles de incorporación.

Si fuera posible su identificación, en la columna "años anteriores" se consignarán las cantidades invertidas en dichos ejercicios.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Asesoración Presupuestaria
12
015

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20160330
20160330

20160330

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SDO
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PATRONATO REAL ALCÁZAR

CAPITULO VI - INVERSION ASOC. FUNCIONAMIENTO SERVICIO			
INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
O.	PROG.	ECONOM.	DENOMINACIÓN
0	334	664.00	Inversión inmaterial
			CRÉDITO INICIAL
			1.000,00

Pago autores publicaciones		1.000,00
----------------------------	--	----------

0	336	622.00	Edificios y otras construcciones	685.000,00
----------	------------	---------------	---	-------------------

Obra restauración Cenador León		PLURIANUAL	128.000,00
Dirección obra restauración Cenador León		PLURIANUAL	8.680,00
Dirección ejecución y coordinación Cenador León		PLURIANUAL	4.468,44
Obra Intervención en Patio Asistente y Contratación		PLURIANUAL	136.096,87
Dirección obra Patio Asistente y Contratación		PLURIANUAL	4.100,00
Dirección ejecución Patio Asistente y Contratación		PLURIANUAL	5.654,69
Proyecto de ejecución Interv. Sala de Justicia			28.000,00
Restauración 2 tapices Palacio Gótico			40.000,00
Limpieza techumbre Sala Justicia			60.000,00
Restauración Fuente Danza			20.000,00
Alicatados Palacio Mudéjar			30.000,00
Artesonados Palacio Gótico			60.000,00
Cúpula y ventanas Salón Embajadores			60.000,00
Artesonado Techo Sala Felipe II			60.000,00
Techumbre Sala Mudéjar			40.000,00

0	336	623.00	Maquinarias, instalaciones y utillaje	60.000,00
----------	------------	---------------	--	------------------

Sumtro e instalación filtros solares		60.000,00
--------------------------------------	--	-----------

NO SDO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuesta.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO
Ayuntamiento de Sevilla
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO

25 11 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

0	336	625.00	Mobiliario y enseres	50.000,00
---	-----	--------	----------------------	-----------

Suministro mobiliario				
				50.000,00

0	336	626.00	Equipos informáticos	15.000,00
---	-----	--------	----------------------	-----------

Suministro equipos informáticos				
				15.000,00

0	336	627.00	Proyectos completos	806.000,00
---	-----	--------	---------------------	------------

Obra restauración Casa Consistorial V fase				
			Dirección obra restauración Casa Consistorial V fase	242.000,00
			Dirección ejecución restauración Casa Consistorial V fase	21.000,00
			Proyecto Restauración Casa Consistorial VI fase	21.000,00
			Obra adecuación semisótano Palacio Pedro I	21.600,00
			Proyecto ejecución adecuación semisótano Palacio Pedro I	324.000,00
			Dirección de obra adecuación semisótano Palacio Pedro I	15.000,00
			Dirección ejecución y coord. semisótano Palacio Pedro I	14.000,00
			Obra Museografía	16.000,00
			Honorarios totales museografía	82.149,59
			Dirección trabajos arqueológicos	13.250,41
			Estudio viabilidad Cripta	20.000,00
				10.000,00

0	336	629.00	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo	88.000,00
---	-----	--------	--	-----------

Obra seguridad 3ª fase Sist. Extinción				
			Dirección obra seguridad 3ª fase extinc.	83.000,00
				5.000,00

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Pleno de 28 de marzo de 2016

28 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.-PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL

SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe (en euros)	
		Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2016 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 1	0,00	
GR000b	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 2	0,00	
GR000c	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 3	0,00	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	
GR002b	(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	
GR006	Intereses	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado ejecución del gasto	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	24.025,45	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00	
GR019	Prestamos	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	
GR021	Consignación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00	
GR059	Otros (1)	0,00	
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		24.025,45	

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve exposición del contenido de este ajuste. En este apartado se incluyen, entre otros, al existir, las "Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".
 (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.
 (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

A) INGRESOS CAPS I-VII. PRESUPUESTO 2016	8.250.792,71
B) CRÉDITOS INICIALES GASTOS CAPS I-VII. PRESUPUESTO 2016	8.250.792,71
C) TOTAL AJUSTES SEC PREVISTOS PARA 2016	24.025,45
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN: A-B+C	24.025,45

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Pleno de 28 de marzo de 2016

28 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Detalle de información para la aplicación de la regla del gasto: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL

Entidad:

Concepto	Liquidación Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	7.047.097,37	8.250.792,71	
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	24.025,45	-24.025,45	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (4)	0,00	0,00	
(+/-) Ejecución de avales	0,00	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	24.025,45	-24.025,45	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
(+) Préstamos	0,00	0,00	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (5)	0,00	0,00	
(+/-) Ajuste por grado ejecución del gasto	0,00	0,00	
Otros (Especificar) (3)	0,00	0,00	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	7.071.122,82	8.226.767,26	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	-1.000.000,00	-1.000.000,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea	0,00	0,00	
Estado	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	
Diputaciones	0,00	0,00	
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Total de Gasto computable del ejercicio	6.071.122,82	7.226.767,26	

Importe Incr(+)/dismin(-) en Pto. 2016	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
0,00			

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Pto. 2016	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00			

Notas:

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agruparán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales, Subcontables (301-311-301-301-307)
- (2) Ajuste a efectos de contabilización, hay que descontarlo en la entidad pagadora
- (3) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (4) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
- (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

Limite de la regla de gasto 2015	7.508.255,98
A) Gasto computable 2015: contra la proyección de gasto computable 2015 salvo que supere el límite de la regla de gasto para 2015, en cuyo caso toma este último valor	6.071.122,82
B) Tasa de referencia (1,8%) 2015: A+A*1,8%	16.780.403,03
C) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos 2016	0,00
D) Limite regla de gasto 2016 (B+C)	6.150.403,03
E) Previsión gasto computable 2016	7.226.767,26
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO PPTO 2016 (D-E)	-1.046.364,23

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20 MAR 2016

AVILA
SECRETARIA

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2016 MAR 30 11:00 AM

2016 MAR 30 11:00 AM

AVILA SEVILLA

14 PREVISION PLANTILLA AÑO 2016

PERSONAL LABORAL

Categoría	Situación RPT	SUELDO	TRienio	PREMIO EXTRA.	CONVE	COMPL ESPECIF	COMPL PRODUC	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	Porcentajes	Total
		101,00	101,00	101,00	101,00	101,00	101,00	101,00	101,00		
JEFE NEGOCIADO	FIJO	11.622,84	1.685,76	6.102,48	12.200,64	3.322,08	1.557,93	2.634,31	43.302,85		
		968,57	140,48	508,54	1.016,72	276,84	1.542,50	2.634,31			
JEFE OBRERO	FIJO	8.726,64	3.188,40	4.097,16	13.904,64	3.352,44	1.633,35	3.001,61	48.625,51		
		727,22	265,70	341,43	508,54	1.158,72	1.617,18	3.001,61			
CAPATAZ	VACANTE	6.545,04		4.119,12	11.558,40	2.393,40	1.193,71	1.851,88	30.695,32		
		545,42		343,26	963,20	199,45	1.181,89	1.851,88			
CAPATAZ	JUBILADO PARC	2.181,60	798,00	1.408,32	3.843,84	797,88	397,90	800,40	12.795,34		
		181,80	66,50	117,36	320,32	66,49	393,96	800,40			
TECNICO AUX. AC1 FIJO		8.726,64	318,84	5.187,00	11.110,08	3.105,24	1.491,67	2.111,88	35.640,13		
		727,22	26,57	432,25	925,84	258,77	1.476,90	2.111,88			
TECNICO AUX. AC1 FIJO		8.726,64	1.275,36	5.187,00	11.110,08	3.105,24	1.491,67	2.191,59	36.756,07		
		727,22	106,28	432,25	925,84	258,77	1.476,90	2.191,59			
JEFE NEGOCIADO	FIJO	8.726,64	1.913,04	3.768,24	14.654,40	3.270,72	1.491,67	2.930,40	47.264,89		
		727,22	159,42	314,02	508,54	1.221,20	1.476,90	2.930,40			
OFICIAL 1 MANTEN	FIJO	7.262,88	867,84	4.576,80	9.474,24	2.971,20	1.491,67	1.848,48	31.818,49		
		605,24	72,32	381,40	789,52	247,60	1.476,90	1.848,48			
OFICIAL 1 JARDINE	FIJO	7.262,88	1.518,72	3.111,12	4.576,80	2.971,20	1.491,67	2.161,98	36.207,49		
		605,24	126,56	259,26	381,40	789,52	1.476,90	2.161,98			
OFICIAL 1 JARDINE	FIJO	7.262,88	1.952,64	3.212,40	4.576,80	2.971,20	1.491,67	2.206,58	36.831,89		
		605,24	162,72	267,70	381,40	789,52	1.476,90	2.206,58			
OFICIAL 1 JARDINE	FIJO	7.262,88	1.735,68	3.161,76	4.576,80	2.971,20	1.491,67	2.184,28	36.519,69		
		605,24	144,64	263,48	381,40	789,52	1.476,90	2.184,28			
OFICIAL 1 JARDINE	FIJO	7.262,88	1.301,76	3.060,48	4.576,80	2.971,20	1.491,67	2.139,68	35.895,29		
		605,24	108,48	255,04	381,40	789,52	1.476,90	2.139,68			
OFICIAL 1 ALBAÑIL	FIJO	7.262,88	867,84	4.576,80	9.474,24	2.971,20	1.491,67	1.848,48	31.818,49		
		605,24	72,32	381,40	789,52	247,60	1.476,90	1.848,48			
JEFE GRUPO AUX.	FIJO	7.262,88	1.518,72	3.152,04	4.576,80	10.701,12	1.491,67	2.267,63	37.686,59		
		605,24	126,56	262,67	381,40	891,76	1.476,90	2.267,63			

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2016 03 30

Asm. Ayuntamiento de Sevilla

14 PREVISION PLANTILLA AÑO 2016

PERSONAL LABORAL

Categoría	Situación RPT	SUELDO	TRienio	EXTRA.	PREMIO COMPL CONVE	COMPL ESPECIF	COMPL PRODUC	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	Porcentajes	Total
JEFE GRUPO AUX. FIJO		7.262,88	650,88		4.576,80	10.701,12	2.971,20	1.491,67	1.932,64	32.996,73	
		605,24	54,24		381,40	891,76	247,60	1.476,90	1.932,64		
JEFE GRUPO POR JUBILADO PARC		1.815,72	488,16	1.091,88	1.067,88	2.797,08	726,36	372,91	605,06	9.939,33	
		151,31	40,68	90,99	88,99	233,09	60,53	369,22	605,06		
OFICIAL 2 MANTEN FIJO		7.262,88	1.084,80		4.271,64	11.110,08	2.905,68	1.491,67	1.977,45	33.558,55	
		605,24	90,40		355,97	925,84	242,14	1.476,90	1.977,45		
OFICIAL 2 MANTEN FIJO		7.262,88	216,96		4.271,64	8.383,68	2.905,68	1.491,67	1.677,93	29.365,27	
		605,24	18,08		355,97	698,64	242,14	1.476,90	1.677,93		
OFICIAL 2 JARDINE FIJO		7.262,88	433,92		4.271,64	8.383,68	2.905,68	1.491,67	1.696,01	29.618,39	
		605,24	36,16		355,97	698,64	242,14	1.476,90	1.696,01		
OFICIAL 2 JARDINE FIJO		7.262,88	867,84		4.271,64	8.383,68	2.905,68	1.491,67	1.732,17	30.124,63	
		605,24	72,32		355,97	698,64	242,14	1.476,90	1.732,17		
OFICIAL 2 JARDINE FIJO		7.262,88	650,88		4.271,64	8.383,68	2.905,68	1.491,67	1.714,09	29.871,51	
		605,24	54,24		355,97	698,64	242,14	1.476,90	1.714,09		
OFICIAL 2 JARDINE FIJO		6.225,36	929,40	2.541,24	3.661,44	7.224,96	2.490,48	1.278,57	1.715,20	29.047,76	
		518,78	77,45	211,77	305,12	602,08	207,54	1.265,91	1.715,20		
OFICIAL 2 JARDINE FIJO		7.262,88	650,88		4.271,64	8.383,68	2.905,68	1.491,67	1.714,09	29.871,51	
		605,24	54,24		355,97	698,64	242,14	1.476,90	1.714,09		
OFICIAL 2 JARDINE VACANTE		5.810,28	173,52		3.417,36	6.789,60	2.324,64	1.442,00	1.349,23	23.763,53	
		484,19	14,46		284,78	565,80	193,72	1.107,67	1.349,23		
OFICIAL 2 JARDINE JUBILADO PARC		1.815,72	476,28	998,28	1.067,88	2.110,68	726,36	372,91	539,07	9.015,47	
		151,31	39,69	83,19	88,99	175,89	60,53	369,22	539,07		
OFICIAL 2 FONTAN FIJO		7.262,88	1.084,80		4.271,64	8.383,68	2.905,68	1.491,67	1.750,25	30.377,75	
		605,24	90,40		355,97	698,64	242,14	1.476,90	1.750,25		
OFICIAL 2 ALBAÑIL FIJO		7.262,88	867,84		4.271,64	8.383,68	2.905,68	1.491,67	1.732,17	30.524,63	
		605,24	72,32		355,97	698,64	242,14	1.476,90	1.732,17		
AUX.ADMINISTRAT FIJO		7.262,88	433,92		4.576,80	7.770,24	2.971,20	1.491,67	1.670,32	29.324,25	
		605,24	36,16		381,40	647,52	247,60	1.476,90	1.670,32		


 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Subdelegación de Gestión Presupuestar

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

26 MAR 2016

30 MAR 2016

26 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AVIS
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

14 PREVISION PLANTILLA AÑO 2016

PERSONAL LABORAL

Categoría	Situación RPT	SUELDO	TRienio	EXTRA.	PREMIO CONVE	COMPL ESPECIF	COMPL PRODUC	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	Porcentajes
		101,00	101,00			101,00	101,00	101,00	101,00	
PORTERO-VIGILAN	FIJO	7.262,88	433,92		4.271,64	11.382,72	2.905,68	1.491,67	1.945,93	33.117,27
		605,24	36,16		355,97	948,56	242,14	1.476,90	1.945,93	
PORTERO-VIGILAN	FIJO	7.262,88	216,96		4.271,64	11.110,08	2.905,68	1.491,67	1.905,13	32.546,07
		605,24	18,08		355,97	925,84	242,14	1.476,90	1.905,13	
PORTERO-VIGILAN	FIJO	7.262,88	433,92		4.271,64	11.110,08	2.905,68	1.491,67	1.923,21	32.799,19
		605,24	36,16		355,97	925,84	242,14	1.476,90	1.923,21	
PORTERO-VIGILAN	INTERINO	7.262,88	216,96		4.271,64	11.110,08	2.905,68	1.491,67	1.905,13	32.546,07
		605,24	18,08		355,97	925,84	242,14	1.476,90	1.905,13	
PORTERO-VIGILAN	INTERINO	7.262,88	216,96		4.271,64	11.110,08	2.905,68	1.491,67	1.905,13	32.546,07
		605,24	18,08		355,97	925,84	242,14	1.476,90	1.905,13	
PORTERO-VIGILAN	VACANTE	5.447,16	162,60		3.203,76	8.410,80	2.179,20	1.118,75	1.435,36	24.500,66
		453,93	13,55		266,98	700,90	181,60	1.107,67	1.435,36	
PEON	FIJO	6.647,40	326,40		4.133,52	7.295,04	2.928,00	1.313,29	1.533,53	27.187,61
		553,95	27,20		344,46	607,92	244,00	1.476,90	1.533,53	
PEON	FIJO	6.647,40	163,20		4.133,52	7.295,04	2.928,00	1.491,67	1.519,93	27.175,59
		553,95	13,60		344,46	607,92	244,00	1.476,90	1.519,93	
PEON	FIJO	6.647,40	326,40		4.133,52	8.796,96	2.928,00	1.491,67	1.658,69	29.118,23
		553,95	27,20		344,46	733,08	244,00	1.476,90	1.658,69	
PEON	FIJO	6.647,40	163,20		4.133,52	7.295,04	2.928,00	1.491,67	1.519,93	27.175,59
		553,95	13,60		344,46	607,92	244,00	1.476,90	1.519,93	
PEON	FIJO	6.647,40	326,40		4.133,52	7.295,04	2.928,00	1.491,67	1.533,53	27.365,99
		553,95	27,20		344,46	607,92	244,00	1.476,90	1.533,53	
PEON	INTERINO	6.647,40	326,40		4.133,52	7.295,04	2.928,00	1.491,67	1.533,53	27.365,99
		553,95	27,20		344,46	607,92	244,00	1.476,90	1.533,53	
PEON	INTERINO	6.647,40	163,20		4.133,52	7.295,04	2.928,00	1.491,67	1.519,93	27.175,59
		553,95	13,60		344,46	607,92	244,00	1.476,90	1.519,93	
PEON	INTERINO	6.647,40	163,20		4.133,52	7.295,04	2.928,00	1.491,67	1.519,93	27.175,59
		553,95	13,60		344,46	607,92	244,00	1.476,90	1.519,93	

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

El presente documento se encuentra en el sistema de información de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento de Sevilla.

20160330


Ayuntamiento de Sevilla
Secretaría General

1 PATRONATO REAL ALCAZAR

14 PREVISION PLANTILLA AÑO 2016

Categoría	Situación RPT	SUELDO TRIENIO	EXTRA.	CONVE	COMPL ESPECIF	COMPL PRODUC	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	Total	Porcentajes	
										101,00	101,00
PEON	INTERINO	6.647,40	326,40	4.133,52	7.295,04	2.928,00	1.491,67	1.533,53	27.365,99		
		553,95	27,20	344,46	607,92	244,00	1.476,90	1.533,53			
		295.980,24	29.602,92	384.509,28	59.906,43	76.877,28					
		31.918,80	180.516,12	118.660,68	59.169,82	76.877,28					
											1.314.018,85

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

024

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

23 MAR 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

PREVISIÓN PLANTILLA AÑO 2016

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

CATEGORÍA	SITUACIÓN	SUELDO	PREMIO EXTORD.	COMPLT. CONVE.	COMPLT. ESPEC.	PRODUC.	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	TOTAL EUROS
AUX. ADMINISTRATIV.	TEMPORAL	5.447,16		3.432,60	5.214,24	2.228,40	1.491,67	1.566,00	22.422,97
9 MESES		605,24		381,40	579,36	247,60	1.476,90	1.566,00	
PEÓN 9 MESES	TEMPORAL	4.985,55		3.100,14	4.600,80	2.196,00	1.491,67	1.409,61	20.670,28
		553,95		344,46	511,20	244,00	1.476,90	1.409,61	
PEÓN 9 MESES	TEMPORAL	4.985,55		3.100,14	4.600,80	2.196,00	1.491,67	1.409,61	20.670,28
		553,95		344,46	511,20	244,00	1.476,90	1.409,61	

84.433,81

NO 2016
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

25.17.10

Ayuntamiento de Sevilla

22
ARUNTAM... 026
Delegación de Hacienda
Gestión Presupuestaria

BASES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL EJERCICIO 2016

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.) y en el art. 91.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrollo el Cap.1º del Título VI del T.R.L.R.H.L., se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar:

BASE 1ª: Niveles de vinculación jurídica de los créditos:

Los créditos recogidos en el Estado de gastos del Presupuesto, serán destinados a la finalidad específica para la que son autorizados en el mismo presupuesto, que los establece o en sus modificaciones, debidamente aprobadas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se fija la vinculación jurídica de los créditos a nivel de programas y a nivel de artículo para la clasificación económica.

BASE 2ª: Transferencias de crédito:

Los créditos del Presupuesto de gastos pueden ser transferidos por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, dando cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno.

BASE 3ª: Tramitación de expedientes de ampliación, generación de créditos e incorporación de remanentes:

Corresponderá su aprobación al Excmo. Sr. Alcalde como Presidente nato del Patronato u Órgano en quien delegue.

BASE 4ª: ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar, podrá tener el carácter de Anticipo de Caja Fija (en lo sucesivo A.C.F.).

Se conceptúan como tales las provisiones de fondos que se realizan a determinados habilitados o pagadores para la atención inmediata y posterior aplicación al Capítulo 2º del Estado de Gastos del Presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos como los referentes a dietas, gastos de locomoción, anuncios oficiales, conservación y otros de similares características.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

20 JUN 2016

80000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

La cuantía de los A.C.F. no podrá exceder de 9.000 euros, estando sujetos a las NORMAS siguientes:

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Económica

1ª Tendrán en todo caso, la consideración de Fondos Públicos y formaran parte integrante de la Tesorería Municipal.

2ª Se concederán por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

3ª Los gastos que hayan de atenderse con cargo A.C.F. deberán seguir la tramitación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa legal de pertinente aplicación.

4ª El ó los habilitados pagadores rendirán cuentas de los pagos atendidos mediante A.C.F. a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y, necesariamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyo el A.C.F.

Teniendo en cuenta las justificaciones efectuadas y cumplido el tramite previsto en la Norma 8ª se expedirán Mandamientos de Pagos procedentes a favor de los habilitados, con imputación a la partida presupuestaria a la que se correspondan los pagos realizados, en la que, previamente, figurará anotada la correspondiente retención de crédito en el momento de constituir A.C.F.

5ª El gasto anual que se realice con el A.C.F. no podrá ser superior durante cada ejercicio al 75% del importe disponible de la partida asignada en el Capitulo 2º del Presupuesto que esté vigente, denominado "Gastos corrientes y de Servicios".

6ª Los justificantes serán siempre documentos originales, sin enmiendas y conformados por el Jefe de Sección correspondiente. Estos justificantes deberán contener necesariamente nombre y apellidos o razón social del proveedor, suministrados o persona y entidad que preste el servicio que se haya abonado, así como el número de identificación fiscal, cedula o documento nacional de identidad.

7ª Las cuentas justificativas de los A.C.F. serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Patronato, previo informe de la Intervención. Efectuada dicha aprobación se procederá a reponer el montante justificado.

8ª Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos pagadores o habilitados, se utilizaran por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el Anticipo se concedió.

9ª Los fondos recibidos en concepto de A.C.F. estarán depositados en cuentas financieras de Bancos o Entidades de crédito de esta Ciudad, a nombre del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, por la persona autorizada por la Comisión Ejecutiva, pudiendo en todo momento ser controlada dichas cuenta por la Tesorería del Patronato. Los intereses que dichas cuentas produzcan se ingresaran por los habilitados-pagadores en la mencionada Tesorería, aplicándose el pertinente concepto del Estado de Ingresos.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

20160330 10:00:00
Pleno de Ayuntamiento de Sevilla

20160330

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

BASE 5ª: Normativa supletoria:

En lo no dispuesto en las presentes Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y en la normativa complementaria y demás preceptos legales de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL:

En lo no previsto en las siguientes Bases, en relación con las competencias de cada Órgano, se estará a las siguientes equivalencias:

ORGANO DEL PATRONATO

El Consejo del Patronato
La Comisión Ejecutiva
El Presidente
El Director

EQUIV. EN AYUNTAMIENTO

Pleno del Ayuntamiento
Junta de Gobierno Local
Alcalde
Director General

DISPOSICION TRANSITORIA:

En relación con la aplicación presupuestaria realizada durante el periodo de prórroga del Presupuesto 2015 para 2016, se aplicaran las normas que determine el Ayuntamiento en sus Bases de Ejecución

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2016

2016

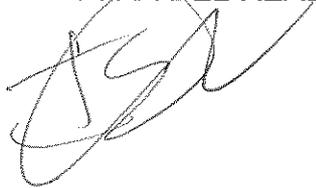
2016

PASE A INFORME DE INTERVENCION

Por el presente tengo a bien remitirle el Proyecto del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016, para su informe preceptivo.

Sevilla, a 2 de diciembre de 2015

LA DIRECTORA DEL REAL ALCAZAR



Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

SR. INTERVENTOR

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SÉVILLA
Secretaría General

2016-03-30

2016-03-30

2016-03-30

INFORME DE INTERVENCION

**ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL
ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL PARA EL AÑO 2016.**

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, en la redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, artículos 90, 112, 113 y 123.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 126y 127.TRRL
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1896, de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla en materia de presupuestos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 18/2001 de 12 de diciembre General de Estabilidad Presupuestaria modificada por Ley 15/2006 de 26 de mayo.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'10) Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

26 MAR 2016


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORME

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial estará integrado por:

- a) El presupuesto del Patronato que contiene:
 - Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
 - Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio
- b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancia de la propia entidad.

Se unen además a este Presupuesto como documentación:

- 1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- 2.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 y un estado de ejecución del 2015.
- 3.- Anexo de personal del Patronato.

El proyecto de presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo, que es el Consejo del Patronato, y se remitirá a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de Organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General que, acompañado por Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2016/03/30

2016/03/30

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

29
 032
 Ayuntamiento de Sevilla
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

NIVELACION Y EQUILIBRIO:

El proyecto de Presupuestos para el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial se cifra 8.310.792,71 euros. Los Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuestos se encuentran equilibrados, es decir, el total de los Capítulos de Gastos es igual que el total de los Capítulos de Ingresos. El análisis del equilibrio presupuestario que se viene presentando es el que sigue en miles de euros:

Presupuesto 2016			Presupuesto 2016	
Equilibrio en términos corriente /capital			Equilibrio en términos SEC´10	
Ingresos corrientes	a	8.250,79	Ingresos no financieros	8.250,79
Gastos corrientes	b	6.551,79	Gastos no financieros	8.250,79
Diferencia	C = a-b	1.699	Diferencia	0
Ingresos de capital	e	0,060	Ingresos financieros	0,060
Gastos de capital	f	1.699	Gastos financieros	0,060
Diferencia	G = e-f	-1.698,40	Diferencia	(0)

La situación de equilibrio en términos SEC´10 al amparo del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, deberá determinarse consolidadamente para el conjunto de las integradas, según la información del catálogo de entidades del Ayuntamiento de Sevilla en el que el Patronato del Real Alcázar figura como unidad administrativa de conformidad con el apartado 1º del art. 4º del mismo.

AHORRO NETO

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el proyecto de presupuesto no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.

GASTOS:

1.- Capítulo I. Gastos de Personal

El importe total que supone para el 2015 el Capítulo I "Gastos de Personal" es de 2.390.142,71 euros, lo que significa una disminución con respecto al ejercicio anterior de 104.625,28 euros. La disminución obedece a la supresión del personal eventual, observando el límite de incremento de la masa salarial en un 1 % y contemplando la previsión de devolución del 50 % de la paga de Navidad del ejercicio 2012.

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

30 MAR 2015

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Pleno de 2015

20 MAR 2015

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

La documentación facilitada a esta Intervención integra una relación de personal que actualmente presta servicio en el organismo. Dicha documentación debe completarse con una relación de puestos de trabajo y plantilla de personal de conformidad con el art. 126 y 127 del TRRL.

No obstante la observación anterior, se advierte la inclusión en el presupuesto de nuevas plazas que no responden a la cobertura prevista por la vigente LPGE a tasa de reposición de efectivos por lo que deben articularse los procedimientos contables y presupuestarios que garanticen su cumplimiento ya que estas plazas no pueden ser ofertadas siguiendo el procedimiento establecido por el art.128 TRRL. Adicionalmente, debe limitarse la utilización de estos créditos en partidas de gasto de personal no sujeto a tasa de reposición de efectivos, mediante modificaciones de créditos o a través de bolsa de vinculación, en cuanto ello supondría un incremento de la masa retributiva del personal por encima del 1% autorizado por la Ley de presupuestos.

Por otra parte, se advierte un exceso cuantitativo de los créditos presupuestarios previstos respecto al Anexo de Personal. Respecto a tal circunstancia es preciso indicar que los créditos sólo podrán ser utilizados para las retribuciones del personal en activo previstas el Anexo, por los conceptos retributivos legalmente aplicables.

Finalmente, las previsiones para la contratación del personal laboral temporal, destinado a cubrir sustituciones por períodos vacacionales u otras circunstancias imprevistas, se deberán justificar para cada contratación, ajustándose estrictamente a las necesidades concretas de acuerdo con las previsiones que tal sentido realiza la LPGE.

2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En este capítulo se presupuesta la cantidad de 2.769.650,00, lo que supone un incremento de 265.750,00 € con respecto al año anterior.

3.- Capítulo III. Gastos financieros

No se contemplan créditos para conceptos aplicables a este capítulo

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

La cantidad presupuestada es de 1.392.000,00 €, por tanto supone un aumento de 39.910,00 € respecto del año anterior.

5.- Capítulo VI. Inversiones reales

Se presupuestan 1.699.000,00 € que se financian en su totalidad con ingresos de propios.

Se incorpora al expediente anexo que contempla proyectos de inversión en los términos del art. 19 del RD500/90.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

26 MAR 2016

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

6.- Capítulo VII. Transferencias de capital

No se contemplan créditos para conceptos aplicables a este capítulo

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

Se dotan créditos para atender la concesión de préstamos al personal laboral del Patronato por importe de 60.000,00 €, implicando un incremento de 30.000,00 € respecto al ejercicio anterior.

8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

No existen operaciones de crédito concertadas ni proyectadas, por tanto no existe cantidad alguna presupuestada.

INGRESOS

1.- Capítulo I. Impuestos directos.

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

2.- Capítulo II. Impuestos indirectos

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

Visto lo establecido en este epígrafe en la memoria elaborada por la Dirección se aumenta en un 2,05 % la previsión de ingresos por venta de entadas.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

No presupuestan ingresos por este concepto.

5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales

Incluye ingresos por concesiones administrativas. El montante previsto es de 480.000,00 €, lo que implica una disminución de estos ingresos en 45.000,00 € con relación al ejercicio anterior.

6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

No presupuestan conceptos de ingreso en este concepto.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2018

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

20 MAR 2018

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante de este capítulo es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente las amortizaciones de los préstamos concedidos al personal al servicio del Patronato del Real Alcázar, siendo la cantidad presupuestada de 60.000,00 euros, suponiendo un incremento de 30.000,00 € respecto del ejercicio anterior.

TRAMITACION:

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 incluye toda la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquellas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

La aprobación del Presupuesto requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIONES:

El expediente presentado a informe integra documentación suficiente, comprensiva de los estados de ingreso y de gastos, así como de sus anexos y demás documentación para la aprobación del Presupuesto para el 2016 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial a la vista de la normativa reguladora.

Deben adoptarse medidas que impidan el crecimiento de los gastos de personal por incremento neto de plantilla según lo expresado en el análisis de capítulo 1º.

El proyecto de Presupuesto del Patronato para el 2016 ha sido tramitado sin déficit inicial, cumpliéndose la norma fundamental de equilibrio y nivelación presupuestaria, debiéndose contemplar medidas, para que durante la ejecución presupuestaria, las posibles desviaciones que se detecten no se consoliden en los resultados del ejercicio.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOÏDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2016 MAR 30 11:00 AM
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

28177 2016

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

1628/2016
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Esta Intervención con cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el ejercicio 2016.

Sevilla 10 de febrero de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: José Miguel Braojos Corral.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 MAR 2015

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

...
... el día

20 MAR 2015

Ayuntamiento de Sevilla
Secretaría General

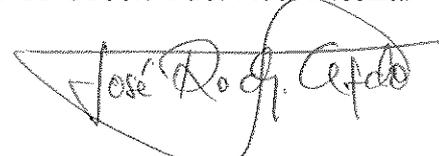
Unión 0037

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Diligencia: Para hacer constar que el expediente nº 205/2015, instruido para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016, se encuentra completo y en condiciones de ser sometido a la aprobación del Consejo.

Sevilla, 9 de febrero de 2016

El Jefe de Sección del Real Alcázar



Fdo.: José Rodríguez Cejudo

AL CONSEJO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Instruido expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016, visto el informe de la Intervención, quien suscribe, se honra en proponer a VE la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PREVISIÓN DE INGRESOS 2016

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	---
2. Impuestos indirectos	---
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	7.770.792,71 €
4. Transferencias corrientes.....	---
5. Ingresos Patrimoniales.	480.000,00 €

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.....	---
7. Transferencias de capital	---
8. Activos Financieros. Reintegro de anticipos.....	60.000,00 €
9. Pasivos financieros	---

TOTAL INGRESOS.....8.310.792,71 €

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	2.390.142,71 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.769.650,00 €
3. Gastos financieros	0,00 €
4. Trasterferencias corrientes	1.392.000,00 €

B) Operaciones de capital

2016-02-2016

- 6. Inversiones asociadas al funcionamiento de servicios.....1.699.000,00 €
- 7. Transferencias de Capital.....
- 8. Activos financieros. Concesión de préstamos.....60.000,00 €
- 9. Pasivos Financieros.....

APORTACIONES DE CAPITAL
Gastos de Capital

TOTAL GASTOS.....8.310.792,71 €

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla, incluidos en el presente presupuesto.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar para el año 2016.

CUARTO.- Someter los presentes acuerdos a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Sevilla, 04 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR



Fdo.: Juan Espadas Cejas

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

Aprobado por el Consejo de Gobierno del Patronato del Real Alcázar en sesión celebrada el día...11-02-2016.....

EL SECRETARIO GENERAL

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(Handwritten signature)

AL CONSEJO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Instruido expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016, visto el informe de la Intervención, quien suscribe, se honra en proponer a VE la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PREVISIÓN DE INGRESOS 2016

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	---
2. Impuestos indirectos	---
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	7.770.792,71 €
4. Transferencias corrientes.....	---
5. Ingresos Patrimoniales.	480.000,00 €

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.....	---
7. Transferencias de capital	---
8. Activos Financieros. Reintegro de anticipos.....	60.000,00 €
9. Pasivos financieros	---

TOTAL INGRESOS.....8.310.792,71 €

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	2.390.142,71 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.769.650,00 €
3. Gastos financieros.....	0,00 €
4. Trasferencias corrientes	1.392.000,00 €

041

B) Operaciones de capital

Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2016

2017022016

- 6. Inversiones asociadas al funcionamiento de servicios.....1.699.000,00 €
- 7. Transferencias de Capital.....
- 8. Activos financieros. Concesión de préstamos.....60.000,00 €
- 9. Pasivos Financieros.....

TOTAL GASTOS.....8.310.792,71 €

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla, incluidos en el presente presupuesto.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar para el año 2016.

CUARTO.- Someter los presentes acuerdos a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Sevilla, 04 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR



Fdo.: Juan Espadas Cejas

Aprobado por el Consejo de Gobierno del Patronato del Real Alcázar en sesión celebrada el día...11-02-2016.....

EL SECRETARIO GENERAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AL CONSEJO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA
 CONSISTORIAL**

Instruido expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016, visto el informe de la Intervención, quien suscribe, se honra en proponer a VE la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PREVISIÓN DE INGRESOS 2016

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	---
2. Impuestos indirectos	---
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	7.770.792,71 €
4. Transferencias corrientes.....	---
5. Ingresos Patrimoniales.	480.000,00 €

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.....	---
7. Transferencias de capital	---
8. Activos Financieros. Reintegro de anticipos.....	60.000,00 €
9. Pasivos financieros	---

TOTAL INGRESOS.....8.310.792,71 €

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	2.390.142,71 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.769.650,00 €
3. Gastos financieros.....	0,00 €
4. Tránsferencias corrientes	1.392.000,00 €

043

B) Operaciones de capital

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

20 FEB 2016

- 6. Inversiones asociadas al funcionamiento de servicios.....1.699.000,00 €
- 7. Transferencias de Capital.....
- 8. Activos financieros. Concesión de préstamos.....60.000,00 €
- 9. Pasivos Financieros.....

TOTAL GASTOS.....8.310.792,71 €

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla, incluidos en el presente presupuesto.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar para el año 2016.

CUARTO.- Someter los presentes acuerdos a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Sevilla, 04 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR



Fdo.: Juan Espadas Cejas

Aprobado por el Consejo de Gobierno del Patronato del Real Alcázar en sesión celebrada el día...11-02-2016.....

EL SECRETARIO GENERAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

30 MAR 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General